

RESOLUCION No.

1811-

FECHA:

04 AGO 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.017 del 02 de julio de 2015, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4049 del 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2016, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

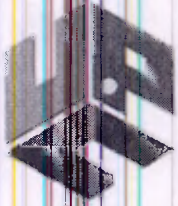
Que mediante Acuerdo No. 043 del 26 de julio de 2016, se adicionó el Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, Programa Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2016, por la suma de (\$184.597.620) M/Cte., recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional, de los cuales unas partidas deben ser incorporadas dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

Que el artículo 24 del Acuerdo 021 del 05 de junio de 2002, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese el Plan Anual de Adquisición aprobado para la presente vigencia en cuantía de novecientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil seiscientos veinte (\$942.597.620), en la Universidad Popular del Cesar Administración Central, en los Rubros Presupuestales así:



1811-

“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS”: *Adicionar* a los ítems 2.3.1, 2.3.2, 2.3.4 y 2.3.7 Rubro 20201 con la suma de setecientos cincuenta y ocho millones de pesos (\$758.000.000) M/Cte., y el ítem 2.14 Rubro 20212 la suma de setenta millones de pesos (\$70.000.000) de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

“MATERIALES Y SUMINISTROS”: *Crear* los ítems 2.2.1.133 con la suma de (\$60.597.620) M/Cte y 2.2.2.199 con la suma de (\$50.000.000) M/Cte, y *Adicionar* al ítem 2.2.11 la suma de (\$4.000.000) M/Cte, de conformidad con los anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

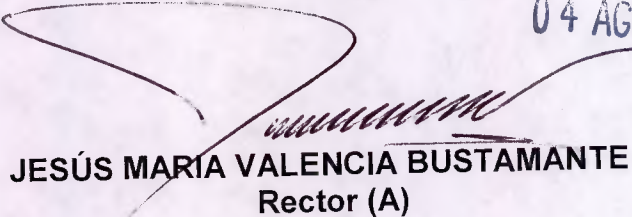
ARTICULO SEGUNDO: Enviase copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Servicios, Compra y Mantenimiento, Almacén, Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal y, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

04 AGO 2016


JESÚS MARIA VALENCIA BUSTAMANTE
Rector (A)

Elaboró: V.AD.- Mercy Rodríguez A.
Revisó: Orlando Seoanes Lerma, Vicerrector Administrativo (E).



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2016
A. FUNCIONAMIENTO

2. GASTOS GENERALES
2020 - ADQUISICION DE SERVICIOS

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE MEDIANTE ACUERDO No.043 del 26 de julio de 2016	TOTAL PLAN AJUSTADO 2016
		ADQUISICION DE SERVICIOS								
2.3	20201	MANTENIMIENTO								
2.3.1	20201	CELADURIA PRIVADA	7	Meses	105.072.685	735.508.795	Ene - Dic	735.508.795	342.362.209	1.077.871.004
2.3.2	20201	ASEO - DESINFECCION Y ORNATO	7	Meses	128.997.603	902.983.221	Ene - Dic	902.983.221	377.003.285	1.279.986.486
2.3.4	20201	TRATAMIENTO Y FUMIGACION	2	Semestre	15.000.000	30.000.000	Ene - Dic	30.000.000	14.000.000	30.000.000
2.3.7	20201	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	6	Bimestral	24.000.000	144.000.000	Ene - Dic	144.000.000	24.000.000	168.000.000
2.14	20212	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS								
		OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS						60.000.000	70.000.000	130.000.000
		TOTAL							827.365.474	

1811

11811-

04 AGO 2016

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CÉSAR
PLAN DE ADQUISICIONES AÑO 2016

A. FUNCIONAMIENTO
2. GASTOS GENERALES

2010 - ADQUISICION DE BIENES
20102 MATERIALES Y SUMINISTROS

ITEMS	RUBRO PPTAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA INCLUIDO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE MEDIANTE ACUERDO No.043 del 26 de julio de 2016	TOTAL PLAN 2016
2.2.1		PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO								
2.2.1.133	20102	ARTICULOS VARIOS PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO					ENE - DIC	114.907.900	60.597.620	175.505.520
2.2.2		ARTICULO DE FERRETERIA Y ELECTRICOS								
2.2.2.199	20102	ARTICULOS VARIOS FERRETERIA Y PARTES ELECTRICAS; PLOMERIA Y MATERIALES DE OBRA					ENE - DIC	195.162.048	50.000.000	245.162.048
2.2.11.1	20102	CAJA MENOR	4	Constitucion y Reintegros	5.000.000	20.000.000	ENE - DIC	20.000.000	4.000.000	24.000.000
		TOTAL							114.597.620	

11811



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 043

FECHA: 26 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2016”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 literal a) establece: Incorporar los nuevos recursos que se contraten o que no hubieren sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Consejo Superior Universitario y crear o abrir los correspondientes rubros y apropiaciones para gastos.
2. Que el Acuerdo 039 del 10 de diciembre de 2015, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 literal c) establece: Efectuar los traslados dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieren para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se contra acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.
3. Que mediante Resolución 05018 del 16 de marzo de 2016 el Ministerio de Educación Nacional efectúa un traslado presupuestal sobre los rubros de transferencias corrientes del presupuesto de gastos de funcionamiento asignados al Ministerio de Educación en la actual vigencia fiscal a la Universidad Popular del Cesar en la suma de quinientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete pesos (\$599.143.487,00) Mcte., referente a Ajuste IPC vigencias anteriores.
4. Que mediante Resolución 09027 del 03 de mayo de 2016 el Ministerio de Educación Nacional ordena giro a la Universidad Popular del Cesar en la suma de trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento treinta y tres pesos (\$343.454.133,00) Mcte., referente a DESCUENTO VOTACIONES (Ley 403/1997 y 815/2003).

Steel

[Signature]

1811-117

04 AGO 2016



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 043

FECHA: 26 DE JULIO DE 2016

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2016"**

5. Que el acuerdo 039 del 2015, en el cual se aprueba el presupuesto de la vigencia fiscal 2016, en cuantía de \$66.174.833.906. se aforó inicialmente con recursos insuficientes en las apropiaciones de horas cátedras y de docentes ocasionales para el segundo semestre del 2016, ya que las fuentes de ingresos solamente alcanzaban a cubrir la vinculación de docentes (cátedra y ocasionales) para el primer semestre.
6. Que mediante acta CGPTO No. 001 del 21 de julio de 2016, se analizó la ejecución presupuestal de la Universidad a la fecha y se acordó realizar algunos ajustes al mismo, con el objetivo de poder amparar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales y administrativas de la Universidad Popular del Cesar, en lo que falta de la vigencia fiscal 2016 para los programas 01 Administración Central y 02 Seccional Aguachica de acuerdo a las necesidades y prioridades de gastos necesarias.
7. Que por lo anterior ,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 – Administración Central en la suma de novecientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil seiscientos veinte pesos (\$942.597.620,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
11600	APORTES NACION	942.597.620
11600001	FUNCIONAMIENTO NACION	942.597.620
1160000101	CON SITUACION DE FONDOS UPC NACION	942.597.620
	TOTALES	942.597.620

Seel

[Signature]

811-1-1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 043

FECHA: 26 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2016”

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 Administración Central en la suma de novecientos cuarenta y dos millones quinientos noventa y siete mil seiscientos veinte pesos (\$942.597.620,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	CREDITOS NACION
21	GASTOS	942,597,620
211	A. FUNCIONAMIENTO NACION	942,597,620
2112	GASTOS GENERALES NACION	942,597,620
211201	ADQUISICION DE BIENES NACION	114,597,620
2112010210	MATERIALES Y SUMINISTROS NACION	20102 • 114,597,620
211202	ADQUISICION DE SERVICIOS NACION	828,000,000
2112020110	MANTENIMIENTO NACION	20101 • 758,000,000
2112021210	OTROS GTOS GRALES POR ADQ SERVICIOS NACION	20212 • 70,000,000
	TOTAL	942,597,620

ARTÍCULO TERCERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2016, Programa 01 Administración Central en la suma de mil ochocientos millones de pesos (\$1.800.000.000,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO		CONTRA CREDITO NACION	CONTRA CREDITO PROPIOS	CREDITOS NACION	CREDITOS PROPIOS
21	PRESUPUESTO DE GASTOS NACION	1,560,000,000		1,560,000,000	
211	FUNCIONAMIENTO NACION	1,560,000,000		1,560,000,000	
2111	GASTOS DE PERSONAL NACION	1,560,000,000		1,560,000,000	
211101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,200,000,000			
2111010110	SUELDOS PERSONAL DE NOMINA NACION	1,200,000,000			
21110105	OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	360,000,000		1,560,000,000	
211101050510	PRIMA DE SERVICIO NACION	160,000,000			
211101050710	PRIMA DE NAVIDAD NACION	200,000,000			
211102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1,560,000,000	
2111020310	DOCENTES OCASIONALES NACION			200,000,000	
2111020410	HORAS CATEDRAS NACION			1,360,000,000	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 043

FECHA: 26 DE JULIO DE 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2016”

CODIGO		CONTRA CREDITO NACION	CONTRA CREDITO PROPIOS	CREDITOS NACION	CREDITOS PROPIOS
21	GASTOS PROPIOS				240,000,000
221	A. FUNCIONAMIENTO PROPIOS				240,000,000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS				240,000,000
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				240,000,000
2211020420	HORAS CATEDRAS PROPIOS				240,000,000
2212	GASTOS GENERALES		240,000,000		
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS		170,000,000		
2212020420	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		100,000,000		
2212020520	GASTOS DE VIAJES PRACTICAS ESTUDIANTILES		70,000,000		
221203	IMPUESTOS Y MULTAS		5,000,000		
2212030120	PAGO DE IMPUESTOS Y MULTAS		5,000,000		
221204	PROYECCION		45,000,000		
2212040220	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS		10,000,000		
2212040320	TUTORIAS Y SUPERVISIONES PRACTICAS ESTUDIANTILES		15,000,000		
2212041020	UNIDAD DE EMPRENDIMIENTO		20,000,000		
2213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES PROPIOS		20,000,000		
22136	OTRAS TRANSFERENCIAS PROPIOS		20,000,000		
221363	DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS		20,000,000		
2213630220	ESCUELA BASICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADEMICO		5,000,000		
2213630320	IPS		15,000,000		
	TOTAL	1,560,000,000	240,000,000	1,560,000,000	240,000,000

Seel

[Signature]

1811-0-0-0-0



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 043

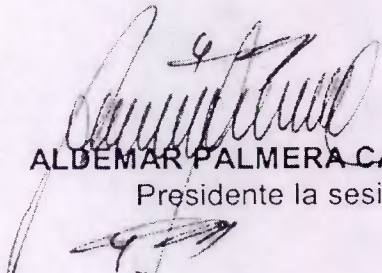
FECHA: 26 DE JULIO DE 2016

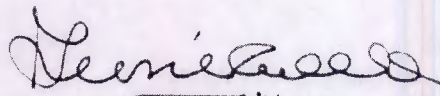
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA
FISCAL 2016"

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Valledupar, a los 26.JUL.2016


ALDEMAR PALMERA CARRASCAL
Presidente la sesión


IVAN MORON CUELLO
Secretario

1811-33